



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.  
Comité de Compras y Contrataciones

## **FICHA TÉCNICA**

# **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL.**

## **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

**PEEX-CPJ-13-2024**

---

**04 DE ABRIL DE 2024**



## 1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este **proceso de excepción por exclusividad**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **contratación de servicios de internet para la Conferencia del Poder Judicial**, Referencia: **PEEX-CPJ-13-2024**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

**Para participar en el presente proceso de excepción deberán enviar un correo electrónico [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do) expresando su interés indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.**

## 2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Los procedimientos de excepción son autorizados y decididos por el Comité de Compras y Contrataciones.

## 3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por la presente ficha técnica y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

1. Ley número 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
2. Ley número 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
3. Ley número 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
4. Ley número 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
5. Ley número 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

#### 4. FUENTE DE RECURSOS

| Movimiento número | Periodo | Fecha      | Concepto  | Monto                   |
|-------------------|---------|------------|---|-------------------------|
| 44035             | 2024    | 01/04/2024 | Disponibilidad financiera para contratación de servicios de internet para Conferencia del Poder Judicial. | <b>RD\$1,066,480.00</b> |

#### 5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso de excepción es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 6. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de internet para la Conferencia del Poder Judicial que será realizada en la Ciudad Judicial Santo Domingo Este.

#### 7. BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

| SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGIA DE FIBRA ÓPTICA |   |          |      |
|--|---|----------|------|
| LOTE   | DESCRIPCIÓN   | UDM      | CANT |
| 1  | Servicio de Internet Fijo Corporativo Provisional GPON (300MB/75MB) | Servicio | 2    |
| 2  | Servicio de Internet Broadband provisional (500MB/500MB)            | Servicio | 1    |

#### 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

**VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL DOCUMENTO ANEXO**

#### 9. HITO DEL PROYECTO

El siguiente hito será un factor clave para medir el avance del proceso y liberar el pago por cada ítem entregado.

a) **Hito No. 1** - Entrega de los servicios de conexión a internet requeridos.

## 10. FORMA DE PAGO

Forma de pago aplicable al proyecto:

a) **Pago 100%** contra entrega de los servicios requeridos, validado por una certificación recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## 11. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega del servicio requerido debe realizarse de manera inmediata a partir de la recepción de la Orden de Compra.

## 12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La entrega debe ser realizada en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este ubicada en la Avenida Sabana Larga No 89, Sector / Barrio Los Minas Sur, Santo Domingo Este (próximo a EDEESTE). 18.49788436567735, -69.86544349991645.

## 13. CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES   | PERÍODO DE EJECUCIÓN   |
|---|--|
| 1. <b>Publicación en la página e Invitaciones a participar.</b>   | <b>Martes, 09 de abril de 2024</b>   |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.  | <b>Hasta el miércoles, 10 de abril de 2024, a las 10:00 A.M.</b>   |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas. | <b>Hasta el miércoles, 10 de abril de 2024, a las 12:00 P.M.</b>   |
| 4. <b>Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”</b>                                  | <b>Jueves, 11 de abril de 2024, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio Suprema Corte de Justicia. desde la 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M.</b> |
| 5. <b>Apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”</b>                                   | <b>Jueves, 11 de abril de 2024, Apertura de ofertas a las 10:05 A.M.</b>   |
| 6. Verificación y validación de ofertas técnicas  | <b>Hasta el jueves, 11 de abril de 2024</b>  |
| 7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas/Económicas                                   | <b>Hasta el jueves, 11 de abril de 2024</b>  |
| 8. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas                               | <b>Viernes, 12 de abril de 2024</b>  |
| 9. Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables   | <b>Hasta el viernes, 12 de abril de 2024</b>   |

| ACTIVIDADES  | PERÍODO DE EJECUCIÓN   |
|--|--|
| 10. Recepción de subsanaciones   | Hasta el 15 de abril de 2024, a las 4:00 P.M.  |
| 11. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas<br>Informe de evaluación de ofertas económicas               | Hasta el lunes, 15 de abril de 2024  |
| 12. <b>Aprobación de Informes Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas y de evaluación de ofertas económicas.</b> | Martes, 16 de abril de 2024  |
| 13. <b>Adjudicación</b>  | Martes, 16 de abril de 2024  |
| 14. <b>Notificación y Publicación de Adjudicación</b>  | Hasta cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.                         |
| 15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato  | Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación. |
| 16. Suscripción del Contrato   | No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.                       |

**Nota:** El monto estimado para esta contratación es de un millón sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 centavos (**RD\$1,066,480.00**).

#### 14. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Gerencia de Compras y Contrataciones

**Entidad Contratante:** CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**Dirección:** Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-319, Ext. 2009 / 2322

**E-mail:** [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do).

**Referencia:** PEEEX-CPJ-13-2024

#### 15. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.



## 16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, el original, deberá estar numerado, sellado con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **PEEX-CPJ-13-2024**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2322

**El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.**

## 17. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de apertura de los sobres, si las hubiere.

## 18. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

### A. Documentación de Credenciales:

**Nota:** Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsanable**.

1. Formulario de presentación de oferta (anexo).
2. Formulario de información sobre el oferente (anexo).
3. Documento de identidad del representante legal de la empresa (cédula o pasaporte).
4. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. **No es necesario depositar la constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario depositar la constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
7. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**) de la empresa. **No es necesario depositar la constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Registro mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
9. Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
10. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Acta de última asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

### B. Documentación Técnica:

1. **Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo que indica el numerales 7 y 8 de esta ficha técnica (**NO SUBSANABLE**).

2. Certificación del **INDOTEL** como proveedor autorizado para prestar estos servicios en el país. **(SUBSANABLE)**.

**Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral, así como las propuestas que revelen los precios fuera de la oferta económica (sobre B).**

#### **19. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):**

**Nota:** Toda la documentación de esta sección es de carácter **no subsanable**.

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (anexo)**, en un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la oferta, debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y Sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentaran su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto total ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.**
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la Republica Dominicana. Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el termino de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

#### **20. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en el presente proceso de excepción por exclusividad implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.



Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso de excepción, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del

Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente

## **21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **“Cumple/ No Cumple”**.

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y las mismas deberán cumplir con los requerimientos técnicos requeridos.

La adjudicación será en favor de aquel oferente que haya cumplido con los requerimientos técnicos solicitados:

### 21.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTAS

| Documentación                 | Criterio         | Referencia  |
|-------------------------------|------------------|---|
| Documentación de Credenciales | Cumple/No Cumple | Conforme documentación requerida en el numeral <b>18. A</b> |
| Documentación Técnica         | Cumple/No Cumple | Conforme documentación requerida en el numeral <b>18. B</b> |
| Documentación económica       | Cumple/No Cumple | Conforme documentación requerida en el numeral <b>19</b>    |

### 22. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículos 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

### 23. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con la presente ficha técnica de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**Párrafo:** Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### 24. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.

4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

## 25. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor de un **único** oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnica y económica** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente Ficha Técnica; y **2) presente el menor precio.**

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

**La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación**

### 25.1. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

## 26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) .Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

## **27. CONTRATO**

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

### **27.1. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del Contrato será de un periodo de **seis (6) meses** a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en esta ficha técnica de la Contratación y el contrato resultante.

### **27.2. SUBCONTRATOS**

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

### **27.3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
2. La falta de calidad de las obras ejecutadas.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

### **27.4. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

## **27.5. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

## **28. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en esta ficha técnica de la Contratación, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

## **29. ANEXOS.**

1. Especificaciones técnicas (Anexo).
2. Formulario información sobre el oferente
3. Formulario presentación de oferta
4. Formulario oferta económica
5. Formulario de declaración jurada

**Ficha técnica de la contratación aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta número 001 de inicio del expediente, de fecha cuatro (4) de abril dos mil veinticuatro (2024).**



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de Servicios de Internet para la Conferencia del  
Poder Judicial

25 de marzo de 2024  
Versión: 1.1



## CONTENIDO

|   |   |
|---|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO .....                       | 2 |
| OBJETIVO .....                                  | 2 |
| INTRODUCCION .....                              | 2 |
| HITO DEL PROYECTO .....                         | 3 |
| FORMA DE PAGO.....                              | 3 |
| BIENES REQUERIDOS .....                         | 3 |
| ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS ..... | 3 |
| OTROS REQUERIMIENTOS.....                       | 5 |
| TIEMPO DE ENTREGA .....                         | 5 |
| LUGAR DE ENTREGA.....                           | 5 |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....                   | 5 |
| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....                 | 5 |



## NOMBRE DEL PROYECTO

---

Contratación de Servicios de Internet para la Conferencia del Poder Judicial.

## OBJETIVO

---

Contratar los servicios de internet para la Conferencia del Poder Judicial que será realizada en la Ciudad Judicial Santo Domingo Este.

## INTRODUCCION

---

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley. El Poder Judicial está conformado por la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, siendo este último el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial.

Con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, el Poder Judicial está comprometido a seguir mejorando sus servicios tecnológicos. Como parte de esta estrategia, se están implementando diversas iniciativas para optimizar la infraestructura tecnológica de redes de datos inalámbricas en las distintas sedes judiciales a nivel nacional. Este esfuerzo garantiza un servicio judicial oportuno que responda a las necesidades de la ciudadanía.

Para este año 2024 el Poder Judicial llevara a cabo La Conferencia del Poder Judicial dominicano, la cual se celebrará del 25 al 27 de abril próximo, es un espacio de diálogo, en el que las principales voces en materia judicial y social, locales e internacionales, junto con grupos de interés del sector justicia revisaran los avances y desafíos del sistema de justicia desde la perspectiva de la integridad institucional, buscando una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas y la justicia del futuro.

Durante los tres días de celebración de la Conferencia se propiciará una dinámica de participación en diferentes niveles y públicos, en jornadas completas.

Actualmente en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este no disponemos de ninguna facilidad tecnológica que permita el desarrollo del evento, a los fines es requerido llevar a cabo la contratación de los servicios de conexión a internet necesarios para el evento.





## HITO DEL PROYECTO

El siguiente hito será un factor clave para medir el avance del proceso y liberar el pago por cada ítem entregado.

- a) Hito No. 1 – Entrega de los servicios de conexión a internet requeridos.

## FORMA DE PAGO

Forma de pago aplicable al proyecto:

- a) Pago 100% contra entrega de los servicios requeridos, validado por una certificación recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## BIENES REQUERIDOS

| SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGIA DE FIBRA ÓPTICA |  |          |      |
|--|--|----------|------|
| Lote   | DESCRIPCIÓN  | UDM      | CANT |
| 1  | Servicio de Internet Fijo Corporativo Provisional GPON<br>(300MB/75MB) | Servicio | 2    |
| 2  | Servicio de Internet Broadband provisional<br>(500MB/500MB)            | Servicio | 1    |

## ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS

LOTE 1:

| SERVICIOS DE INTERNET GPON PROVISIONAL |          |      |   |
|--|----------|------|---|
| CANT                                   | UDM      | REQ. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   |
| 2                                      | Servicio | A.1  | Plan de servicios de internet basado en Fibra Óptica GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de <b>300Mbps/75Mbps</b> .   |
|  |          | A.2  | En la implementación del enlace de internet de <b>300Mbps/75Mbps</b> GPON, se debe contemplar todos los equipos, materiales y los accesorios requeridos para la entrega y puesta en producción del servicio. Para la preparación de la oferta técnica los oferentes pueden realizar un levantamiento en sitio, a fin de identificar los requerimientos para el despliegue de la solución. |



|  |  |     |   |
|--|--|-----|---|
|  |  | A.3 | La propuesta debe incluir los equipos activos necesarios para habilitar correctamente el servicio solicitado.   |
|  |  | A.4 | Se deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y una matriz de escalamiento para los reportes de incidencia o problemas relacionados con los servicios                        |
|  |  | A.5 | Se debe incluir los gastos de instalación y despliegues de las soluciones solicitadas.  |
|  |  | A.6 | El proveedor que presente oferta debe tener un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios. |
|  |  | A.7 | <b>Vigencia: Renta de los servicios por 15 días</b>   |

**LOTE 2:**

| SERVICIOS DE INTERNET BROADBAND PROVISIONAL |          |      |  |
|---|----------|------|--|
| CANT  | UDM      | REQ. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
| 1   | Servicio | A.1  | Plan de servicios de Internet Broadband Provisional con las siguientes velocidades <b>500Mbps/500Mbps</b> .  |
|   |          | A.2  | En la implementación del enlace de internet Broadband de 500Mbps/500Mbps, se debe contemplar todos los equipos, materiales y los accesorios requeridos para la entrega y puesta en producción del servicio. Para la preparación de la Oferta Técnica los oferentes pueden realizar un levantamiento en sitio, a fin de identificar los requerimientos para el despliegue de la solución. |
|   |          | A.3  | La propuesta debe incluir los equipos activos necesarios para habilitar correctamente el servicio solicitado.  |
|   |          | A.4  | Se deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y una matriz de escalamiento para los reportes de incidencia o problemas relacionados con los servicios   |
|   |          | A.5  | Se debe incluir los gastos de instalación y despliegues de las soluciones solicitadas.   |
|   |          | A.6  | El proveedor que presente oferta debe tener un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios.  |
|   |          | A.7  | Debe incluir las facilidades de IP Pública utilizables por servicio:<br><b>Bloque IP Pública Fija para el servicio 500Mbps/500Mbps.</b>  |
|   |          | A.8  | <b>Vigencia: Renta de los servicios por 15 días</b>  |



## OTROS REQUERIMIENTOS

---

Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA |   |
|--|---|
| Req.                                   | Especificaciones  |
| 1                                      | Certificación del <b>INDOTEL</b> como proveedor autorizado para prestar estos servicios en el país. |

## TIEMPO DE ENTREGA

---

El tiempo de entrega del servicio requerido debe realizarse de manera inmediata a partir de la recepción de la Orden de Compra.

## LUGAR DE ENTREGA

---

La entrega debe ser realizada en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este ubicada en la Avenida Sabana Larga No 89, Sector / Barrio Los Minas Sur, Santo Domingo Este (próximo a EDEESTE). 18.49788436567735, -69.86544349991645.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE**, utilizando un formato similar al siguiente cuadro:

| Ítem | Bienes Requeridos    | No. | Detalles                  | Cumplimiento         |
|------|----------------------|-----|---------------------------|----------------------|
| x    | Servicios requeridos | 1   | Especificaciones técnicas | Cumple/<br>No Cumple |

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

---

La adjudicación será decidida a favor de un **ÚNICO** oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como **CUMPLE** en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones.



Aseguramos que los criterios utilizados en la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo a las especificaciones técnicas para la Contratación de Servicios de Internet para la Conferencia del Poder Judicial.

**Elaborado por:**

**Emilio Dipre**

Analista Senior de Infraestructura

**Leonel Santos**

Coordinador de Redes y comunicaciones

**Jan Carlos Duarte**

Gerente de Operaciones TIC

**Revisado por:**

**Welvis Beltrán**

Director TIC